



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 69 c) y 130 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha considerado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/67/14). La Comisión observa que el mandato del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar dimana de la Asamblea General y que las necesidades presupuestarias conexas también se incluyen en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, con el fin de consolidar los recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales (véase A/67/346, párr. 3).

2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición, conforme a lo dispuesto en el párrafo 21 del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y proseguiera sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, y



ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

3. Las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes se describen en los párrafos 4 a 10 de la exposición. Los párrafos 11 a 15 incluyen información sobre la estimación de los recursos necesarios. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General estima que los costos de seguir ejerciendo sus buenos oficios para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por conducto de su Asesor Especial sobre Myanmar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 ascenderían a 1.397.800 dólares en cifras netas (1.519.900 dólares en cifras brutas). En el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346/Add.1, párrs. 25 a 27) se presenta un desglose más detallado de los gastos conexos.

4. Con respecto a la solicitud que figura en la última sección del párrafo 21 b) del proyecto de resolución relacionada con el Relator Especial, la Comisión Consultiva observa que se considera que las necesidades conexas son de carácter permanente. Por tanto, se ha incluido un crédito estimado de 73.600 dólares por año para sufragar las actividades del Relator Especial en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y no se solicitan recursos adicionales en esta sección del presupuesto.

5. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, se necesitarían recursos por un total de 1.397.800 dólares en cifras netas (1.519.900 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 con el fin de mantener las iniciativas de buenos oficios del Secretario General relacionadas con la situación en Myanmar. La Comisión señala a la atención de la Quinta Comisión el hecho de que esas necesidades, que se imputarían con cargo a las consignaciones para 2013 de las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, ya han sido presentadas a la Asamblea General en el período de sesiones en curso (véase A/67/346/Add.1, párrs. 25 a 27), y que las observaciones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva figuran en el informe conexo (A/67/604).